

RESOLUCION R-Nº

1656-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 2 8 DIC 2021

Expte. Nº 25.540/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0496-2020, de fecha 24 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la selección de la Convocatoria de PROYECTOS DE DESARROLLO Y APLICACIÓN TECNÓLOGICA COVID-19, entre los Proyectos se encuentra el denominado "Diseño y Construcción de Prototipo de Respirador MK2 – Resucitador Automatizado" cuyo Director es el Dr. Sergio OLLER ARAMAYO y el monto del subsidio otorgado es la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

QUE a fs. 43 el Dr. OLLER ARAMAYO, solicita un monto extra de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), que le posibilite la compra del instrumental y las herramientas necesarias para dar continuidad al Proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y ante la solicitud efectuada por la Dra. Nilsa SARMIENTO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, quien presta acuerdo a la ampliación del financiamiento, con cargo a la partida de Recursos Propios de la Secretaría, aconseja la emisión de una Resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE COOPERA-CIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y GENERAL;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación del financiamiento, para dar continuidad al Proyecto titulado "Diseño y Construcción de Prototipo de Respirador MK2 – Resucitador Automatizado" a cargo del Dr. Sergio OLLER ARAMAYO, aprobado por Resolución R-Nº 0496-2020, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que dicho importe se debe imputar a la partida de Recursos Propios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las rendiciones de cuentas se deberá realizar de acuerdo a la Resolución R-Nº 0441-2020 y su Anexo.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la SE-CRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

D

Prof. Oscar Da lo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salts